

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-079-2025

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

NOOMBRE DEL PREDIO: TEPEYAC
COMUNIDAD: TEPEYAC BAJO
PARROQUIA: JUAN DE VELASCO
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 735862.50 - N 98000562.99
PROPIETARIO: MANUEL AMANCHA MOROCHO
CEDULA: 0602075079
CLAVE CATASTRAL: 060353510420155000

DESCRIPCIÓN	ÁREA	PORCENTAJE
Datos escritura	32420.00 m ²	100.00%
Datos levantamiento	49640.13 m ²	153.12%
Excedente	17220.13 m ²	53.12%
Franja de protección quebrada	8843.76 m ²	17.82%
Franja de protección carretera panamericana	4389.72 m ²	8.84%
Área útil	36406.65 m ²	73.34%
Área total	49640.13 m²	100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 08 de octubre del 2025

Atentamente,



Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA